



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
PROPUESTA ACUERDO COT 015 DE 2016**

(Diciembre de 2016)

La Comisión de Ordenamiento Territorial – COT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el Artículo 6° de la Ley 1454 de 2011, y el numeral 2 del artículo 8 de la ley 1617 de 2013

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial recibió el 21 de octubre de 2015, el Proyecto de Ley No. 084 DE 2015 presentado a la Cámara de Representantes “por medio de la cual se decreta al Municipio de Santa Cruz de Mompóx, del Departamento de Bolívar, como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia”.

Que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1617 de 2013 y el Acuerdo 002 de 2014 de la COT, la Secretaría Técnica de la COT verificó el cumplimiento de los requisitos formales y procedió a solicitar concepto sustantivo de las entidades miembros de la COT, los cuales fueron allegados a la Secretaría Técnica de la COT.

Que en la Octava Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT del 01 de abril de 2016, se presentó la “Ponencia para concepto COT sobre proyecto de conversión del municipio de Santa Cruz de Mompóx como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia.

Que durante dicha sesión se argumentó que Santa Cruz de Mompox solicitó acogimiento a Ley 550, lo cual es reflejo de la baja capacidad fiscal del municipio para asumir los nuevos costos que implica la conversión a distrito, y por tanto la insostenibilidad de dicha conversión. Así mismo, que la exposición de motivos del Proyecto de Ley en mención no justifica desde el punto de vista técnico dicha conversión. Finalmente, que considerando que Mompox cuenta con menos de 50.000 habitantes, no se considera necesario ni pertinente dividir el territorio del municipio en localidades, el cual es uno de los resultantes de la conversión a distrito.

Que con base en los argumentos expuestos, la COT aprobó, en la Octava sesión de la COT, la emisión de concepto NO favorable sobre la creación de dicho distrito,



incluyendo las recomendaciones realizadas con anterioridad y durante la sesión, por medio del Acuerdo COT 008.

Que el 26 de octubre de 2016 se recibió el Proyecto de Ley No. 184 de 2016, Cámara, "Por medio del cual se declara al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia" por parte de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, para emisión de concepto de la COT.

Que se verificó que el contenido del Proyecto de Ley No. 184 de 2016, C no difiere de aquel contenido nuevo Proyecto de Ley recibido, y que por tanto el concepto de la COT no se modifica.

Que es necesario ratificar lo expuesto en el Acuerdo COT 008 en un nuevo Acuerdo.

Que en la Décima sesión de la COT del 6 de diciembre de 2016 se ratificó la decisión tomada durante la Octava sesión de la COT y se aprobó la emisión del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir el concepto NO favorable sobre la conveniencia de crear el distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia al municipio de Santa Cruz de Mompóx.

Artículo 2. Recomendar al Congreso de la República en el trámite del proyecto atender las recomendaciones de las entidades COT resumidas en este acuerdo, así como aquellas consolidadas en la Ponencia que las detalla y complementa, documento anexo que hace parte integral de este Acuerdo.

Artículo 3. Recomendaciones. Establecer una agenda técnica y política que permita desarrollar un proceso de planificación estratégica de mediano y largo plazo, enfocado a aprovechar las ventajas comparativas (potencial turístico e importancia histórica y cultural) y a generar cambios estructurales que permita suplir las necesidades de desarrollo del municipio y su población, de acuerdo con los análisis presentados en el proyecto de ley y en los análisis de brechas realizados por el Gobierno nacional.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



 **MININTERIOR**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los () del mes de diciembre de 2016

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial


JENNY GONZALEZ

Directora de Gobierno y Gestión Territorial (E)
Delegada del Ministro del Interior

El Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial



JAVIER IGNACIO PÉREZ B.
Director de Desarrollo Territorial
Departamento Nacional de Planeación

